

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	7600131030009-2011-00349-00
Proceso	Expropiación
Demandante	Municipio de Santiago de Cali
Demandado	Carlos Alberto Duque Useche
Providencia	Auto Sustanciación No. 335
Decisión	Auto Releva y nombra auxiliar de la justicia

Mediante escrito, el auxiliar de la justicia Jesús Antonio Victoria Osorio manifiesta que renuncia al cargo designado como perito evaluador, por cuanto se encuentra realizando labores por fuera de la ciudad de Cali, siendo imposible realizar lo aquí encomendado, por consiguiente, el juzgado aceptará lo comunicado.

Dado lo anterior, procederá oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a fin que se sirvan remitir listado de peritos evaluadores y seguir con el respectivo trámite.

Por lo expuesto, el juzgado,

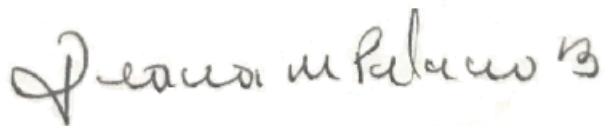
DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR RENUNCIA del cargo como perito evaluador presentada por el señor Jesús Antonio Victoria Osorio, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: OFICIAR al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a fin que se sirvan remitir listado de peritos evaluadores para estimar el valor de la cosa expropiada y separadamente la indemnización, dentro del proceso de expropiación.

TERCERO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. __072__ de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 12 de mayo de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario